



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

OTRE

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2015-GM/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2015

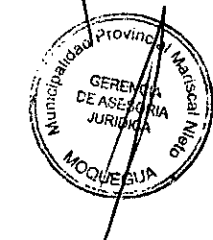
VISTOS; El Informe N°920-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N°1047-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°0471-2015-GA/GM/MPMN, Memorándum N°667-2015-GM/A/MPMN Informe N°1392-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN Informe N°702-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN Informe N°1181-2015-SPH/GPP/GM/MPMN sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado : **"INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante El Informe N°920-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, la Responsable de la Elaboración del Plan de Trabajo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el Plan de Trabajo denominado : **"INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO"**; a fin de que sea sea evaluado y aprobado. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para atención y fines. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el referido Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para opinión de Disponibilidad Presupuestal. Con Informe N°1047-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que para poder emitir la opinión de disponibilidad Presupuestal requiere de la opinión de Disponibilidad Financiera que deberá emitirla la Gerencia de Administración- Sub Gerencia de Tesorería, a fin de resguardar el equilibrio financiero de la Institución, sugiriendo se derive el presente Expediente a la Gerencia de Administración. Con Informe N°0471-2015-GA/GM/MPMN, la Gerencia de Administración informa a Gerencia Municipal que solo se dispone de la cantidad de S/.9,000.00 Nuevos Soles para la ejecución de dicho Plan ello con la finalidad de cumplir con el compromiso suscrito por el Alcalde de la Municipalidad. Con Memorándum N°667-2015-GM/A/MPMN la Gerente Municipal remite el Plan de Trabajo de la referencia a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que efectúe las modificaciones y/o ajustes correspondientes de gastos mes a mes para comprometer el gasto de acuerdo a la liquidez mensual. Con Informe N°1392-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, La Sub Gerencia de Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Desarrollo Económico Social con los ajustes correspondientes para su evaluación y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GDES/GM/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo antes mencionado para su atención. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el mencionado Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para su evaluación e Informe. Con Informe N°702-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que ha revisado el mismo y lo considera acorde y adecuado a las Directivas y normas vigentes por lo que emite su conformidad y opinión favorable al mismo. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y presupuesto deriva el mismo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para Análisis de Disponibilidad Presupuestal . Con Informe N°1181-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de dicho Plan con cargo al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/.9,000.00 Nueve mil y 00/100 Nuevos Soles para la ejecución de dicho Plan. Con Proveído S/N-2015-SPH/GPP/GM/MPMN. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo denominado : **"INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO"** a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto resolutivo, previo análisis.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado : **"INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO"**; por un presupuesto que asciende a **S/. 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución programado de 92 Días Calendarios respectivamente, el mismo que cuenta con (01) File a veinte(20) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo denominado : **"INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO"**; en el plazo de 92 días calendarios.

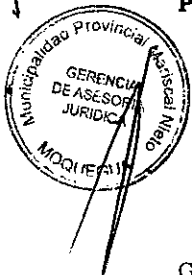
Denominación	:	Plan de Trabajo "Intervención Saberes Productivos en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto"
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Presupuesto	:	S/9,000.00 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	92 días Calendarios (Oct.,Nov.Dic.2015)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Verdina Velez
GERENTE MUNICIPAL

GAVV/GM/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Leat/spc
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GDES
Arch.